



Convocatoria: StartupLabs Regionales

Abril 2025

Carmen Contreras R.

Asesora Estratégica de Emprendimiento

Gerardo Gallardo S.Subdirector de Centros Tecnológicos







- 1. Motivación y contexto
- 2. Características de la convocatoria
 - 3. Fechas de la convocatoria
 - 4. Preguntas frecuentes



Motivación y contexto



Acelerar el desarrollo de EBCTs en Chile



Se busca fomentar la economía nacional, superar el estancamiento de la productividad y abordar los desafíos socioambientales mediante la promoción de actividades económicas sofisticadas e intensivas en conocimiento.



La iniciativa tiene como objetivo **fortalecer el ecosistema de innovación y emprendimiento**, particularmente para las empresas de base científica y tecnológica (EBCT), que se consideran cruciales para la diversificación económica, la descarbonización y la resiliencia climática.



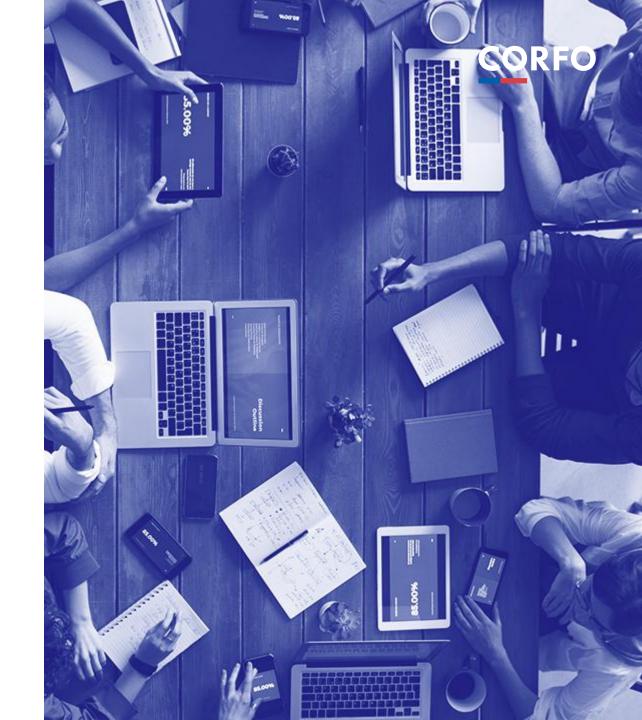


Características de la convocatoria



El objetivo general de cada Startuplab es desarrollar, empaquetar y poner en marcha de manera sostenida y económicamente sustentable, un conjunto de servicios especializados destinados a proveer de infraestructura, equipamiento, capital humano, y conexión con el ecosistema que faciliten el desarrollo y escalamiento en el mercado de emprendimientos y/o empresas de base científico-tecnológica (EBCT).

Se busca potenciar el ecosistema de innovación y emprendimiento del país generando hasta 3 nuevos labs, y que conformen una red de "StartupLabs" para coordinar acciones y colaboraciones.















Espacios Físicos

Diseñar, implementar y disponibilizar lugares físicos de encuentro que cuente con la infraestructura de laboratorios adecuada para potenciar el crecimiento de EBCT.

Redes con el Ecosistema

Propiciar el trabajo
colaborativo, la
creatividad, la
productividad y el
desarrollo de soluciones
innovadoras mediante la
vinculación de los
emprendedores con
actores clave del
ecosistema como
corporativos,
inversionistas, mentores
expertos, entre otros.

Programas de Apoyo

Desarrollar una malla de programas de acompañamiento robusta y complementaria para las diferentes etapas del ciclo de vida del emprendedor, a través de la articulación de proveedores existentes a nivel nacional e internacional, en temáticas clave como financiamiento, validación tecnológica, tracción comercial, internacionalización, entre otros.

Crecimiento de EBCTs

Acelerar el crecimiento y
escalamiento de un
número relevante de
EBCTs, a través servicios
para el desarrollo de
prototipos,
implementación de pilotos,
transferencia de
tecnologías a la industria
nacional e internacional,
acceso a potenciales
clientes y capacitación en
áreas comerciales y
financieras.

Alianzas Estratégicas

Generar alianzas y fortalecer vínculos con referentes nacionales y/o globales similares, mediante la realización de actividades de intercambio, colaboración y transferencia de conocimiento, que potencien el desarrollo y la competitividad de las startups y del ecosistema emprendedor científicotecnológico local.



Plazos y montos **del proyecto**



Se cofinanciará hasta el 60% del costo total de cada proyecto, con un tope de hasta USD\$10.000.000.-, el que se entregará en cuotas, según determine Corfo, a título de anticipo.

Los participantes deberán aportar, al menos, el 28% del financiamiento restante del Proyecto, mediante aportes pecuniarios.

El plazo de ejecución de cada proyecto **será de hasta 5 años**.

Cada proyecto deberá formularse en dos etapas, sin perjuicio que la continuidad del proyecto será evaluada por Corfo, a lo menos, al término del primer año de ejecución.



Plazos y montos **del proyecto**



Distribución por Etapa	Etapa 1		Etapa 2		TOTAL	
	Monto USD	Tope %	Monto USD	Tope %	Monto USD	Tope %
Aporte I+D	Hasta 6.000.000	70,00%	Hasta 4.000.000	50,00%	Hasta 10.000.000	60,00%
Aporte pecuniario de los participantes	Al menos 20,00% del costo total de la Etapa		Al menos 37,00% del costo total de la Etapa		Al menos 28,00% del costo total del proyecto	
Plazo	3 años		2 años		5 años	





Beneficiario (Entidad Receptora)

Persona jurídica creada o constituida en Chile, pública o privada, sin fines de lucro, en la que tenga representación, participación o de algún modo injerencia en su administración, representantes de universidades y/u órganos de la Administración del Estado y en la que no tenga participación cualquier competidor actual o potencial de Albemarle Limitada. Dicha entidad, deberá poseer o disponer de capacidades técnicas permanentes e infraestructura, para la realización de actividades de I+D.

Beneficiario Transitorio (en caso de que la Receptora no esté constituida)

Persona jurídica creada o constituida en Chile o en el extranjero, públicas o privadas, con o sin fines de lucro que posea o pueda disponer de capacidades técnicas permanentes e infraestructura, para la realización de actividades de I+D.



Nueva persona jurídica:

Antes de la firma del contrato con Corfo, el beneficiario transitorio deberá formular, validar los estatutos y crear la nueva persona jurídica (Entidad Receptora).

Asociado(s):

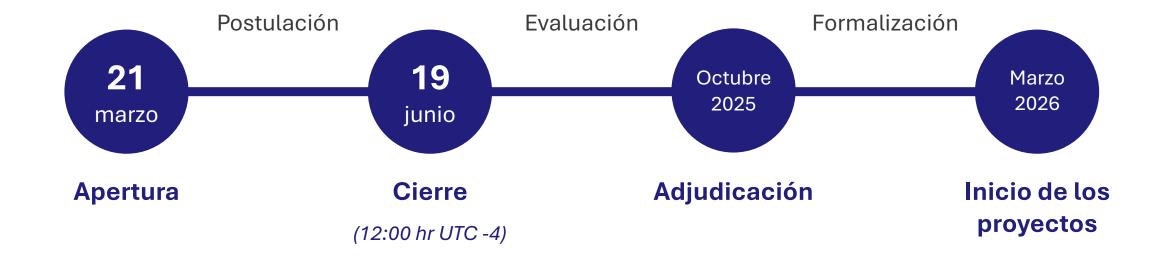
Persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, nacional o extranjera. **No ejecutan actividades del proyecto**. Dan pertinencia al proyecto desde la industria y demuestran su interés por los resultados a través de aportes pecuniarios y/o valorizados.



Fechas de la convocatoria











Escanea el código QR de la convocatoria

- 1 Registrate en el sistema
- 2 Revisa las bases legales
- 3 Aclara todas tus dudas



Envía todas tus consultas al correo gct@corfo.cl



Preguntas frecuentes



¿Es obligatorio crear una nueva persona jurídica al postular como entidad receptora?

No necesariamente, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las bases.

¿Pueden las universidades participar como solicitantes transitorios?

Sí, pueden participar como solicitantes transitorios, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y contemplen la creación de una nueva persona jurídica.

¿Qué requisitos deben cumplir las empresas extranjeras para participar en la convocatoria?

Al no estar constituidos en Chile, podrán participar ya sea como Solicitante transitorio (4.2) o como Asociado (4.3). En caso de postulaciones de solicitantes transitorios, si el proyecto es aprobado, se deberá crear o constituir la nueva persona jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.1.



¿Qué rol cumplen los asociados en los proyectos y cuáles son sus responsabilidades?

Los asociados son entidades externas que participan de manera opcional en los proyectos, para lo cual deberán presentar una carta de compromiso detallando los aportes (pecuniarios y/o valorizados) que realizarán para la ejecución del proyecto.

¿Los asociados pueden recibir financiamiento del Aporte de I+D?

Solo la entidad receptora puede hacer uso del Aporte de I+D adjudicado por Corfo. Los asociados participan aportando recursos adicionales al proyecto de manera independiente.

¿Se pueden financiar servicios subcontratados?

Si. Las actividades externalizadas se deberán presupuestar en la cuenta de Gastos de Operación. Las cuales deberán ser identificadas en la postulación.

Los subcontratos están considerados para contratar capacidades complementarias a la entidad receptora, por lo tanto, no se consideran como capacidades permanentes del proyecto.



Sobre la ejecución de los proyectos ¿El proyecto requiere presencia en Chile? ¿deben desarrollarse en alguna región en específico?

Los proyectos adjudicados deben desarrollarse dentro del territorio nacional. Sin embargo, no se especifica la región de ejecución.

¿Debe estar la nueva persona jurídica constituida antes de la firma del contrato con Corfo?

Sí. En el caso que el proyecto sea adjudicado, deberá conformar la nueva persona jurídica, una vez esté constituida y cumpla con los requisitos para asumir como Entidad Receptora se suscribirá el respectivo contrato con Corfo.

¿Existe un plazo máximo para la creación de la entidad receptora?

Si el proyecto es aprobado, se deberá crear o constituir la nueva persona jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.1, esto es, la Entidad Receptora, dentro del plazo que establezca Corfo al momento de la selección.



¿En caso de adjudicación, el solicitante transitorio, podrá recibir Aporte en I+D previo a la creación de la nueva persona jurídica como Entidad Receptora del Aporte en I+D?

¿Se reconocerán los gastos realizados por el solicitante transitorio y los asociados, previo a la creación de una nueva persona jurídica?

¿Los gastos de compra de equipamiento e infraestructura con cargo al aporte en I+D deben presupuestarse en forma proporcional a su uso en el proyecto o al monto y oportunidad de su adquisición?





Convocatoria: StartupLabs Regionales

Abril 2025

Carmen Contreras R.

Asesora Estratégica de Emprendimiento

Gerardo Gallardo S.Subdirector de Centros Tecnológicos

